

RESEÑA REVIEW

Díaz de la Serna, Ignacio (2015). *Los dioses llegaron tarde a Filadelfia. Una dimensión mitohistórica de la soberanía*. Ciudad de México, México: Bonilla Artigas y Centro de Investigaciones sobre América del Norte (UNAM). 148 pp.

Desde el momento mismo de su irrupción, la revolución americana se constituyó en objeto de reflexión para todos aquellos preocupados por la organización socio-política de la modernidad, entonces en ciernes. De Burke y Tocqueville a Arendt y Pocock, sus fundamentos filosófico-políticos, el contexto socio-histórico en el que irrumpió y la ingeniería institucional a la que dio luz no han dejado de suscitar un vigoroso interés, que en las últimas décadas se ha revitalizado notablemente en América Latina y el Caribe. *Los dioses llegaron tarde a Filadelfia. Una dimensión mitohistórica de la soberanía* de Ignacio Díaz de la Serna, investigador titular del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM, se inscribe en esta línea analítica y nos invita a revisar lo acontecido en aquella segunda mitad del siglo XVIII, a partir de un trabajo genealógico que pretende rastrear “el sentido soterrado del origen” del gobierno representativo en Estados Unidos. Con este objetivo, el autor indaga tanto en los principios filosófico-políticos que se encuentran a la base de la mutación del horizonte de legitimidad de los regímenes políticos modernos, como en las condiciones socio-históricas que la hicieron posible.

La originalidad de la propuesta, tal como lo indica su elocuente título, radica en la apuesta por definir la constitución norteamericana –que el autor insistirá en denominar “americana”– como la condensación del mito fundacional de la soberanía popular en la república estadounidense. No menos importante resulta su insistencia en definir esa fundación en términos contractualistas –contra las advertencias de H. Arendt en la introducción de su célebre *On Revolution*– y, a la vez, poner en cuestión el carácter revolucionario de lo acontecido en las antiguas colonias británicas entre 1776 y 1787. En efecto, Díaz de la Serna empieza por afirmar que, más que una revolución, lo que sucedió en las Trece Colonias de Virginia fue la concreción de una forma absolutamente original del *contrato social*,

tal como lo concibieran Hobbes, Locke y Rousseau. Todo a lo largo del espiralado desarrollo de sus argumentos, *Los dioses llegaron tarde a Filadelfia* puntualiza los términos de ese contrato analizando la noción necesariamente polémica de soberanía popular, que se presenta aquí en forma de *mito*.

¿Por qué la independencia estadounidense y su constitución política no fueron una revolución en sentido estricto? Según Díaz de la Serna, la libertad y la igualdad se encontraban presentes en las prácticas cotidianas de los individuos de manera previa a la organización por parte del gobierno centralizador: la relativa autonomía política de las colonias y su organización descentralizada habían contribuido a ello. De este modo la soberanía del pueblo, ya existente, se habría plasmado en la Constitución de 1787. No obstante, a pesar de esta contundente afirmación, el autor no consigue a lo largo de su ensayo hacer a un lado la idea de revolución, tan arraigada en la mayor parte de las reflexiones políticas en torno a aquellos hechos: Él mismo vuelve sobre la idea de que, en efecto, aquello fue una revolución de principios, una *revolución copernicana*. El texto se desliza sobre esta indefinición teórica hasta el final, sin que por ello se desdibuje su propuesta analítica: la revisión de algunos lugares comunes de las lecturas hegemónicas sobre lo acontecido en Norteamérica hacia fines del siglo XVIII. Acaso la puesta en relieve —siguiendo a Jefferson— de que la Declaración de la Independencia de Estados Unidos condensa la yuxtaposición del constitucionalismo inglés —como continuidad histórica— y la ilustración francesa —a partir de la cual se invocan los derechos del hombre como basamento de la soberanía popular y de las instituciones que preservarán esos derechos— esclarece la ambigüedad que Díaz de la Serna atribuye al carácter revolucionario de la misma.

Influenciado por lecturas francesas, alemanas y, en menor medida, inglesas, el autor de *Los dioses llegaron tarde a Filadelfia* busca diferenciarse de las interpretaciones que los propios norteamericanos hacen de su revolución, criticando el carácter etnocéntrico de las mismas. Desde el comienzo toma distancia de la interpretación canónica de E. Morgan acerca de la constitución del pueblo soberano, poniendo en cuestión su falta de atención a la influencia de pensadores franceses sobre los Padres Fundadores y el uso del término “ficción”

—que él reemplazará por el de *mito*— para referirse a ese pueblo que es necesariamente un constructo. Sin embargo, al comparar las lecturas de uno y otro es factible encontrar más coincidencias que disidencias. En efecto, el modo en que Morgan refiere al pueblo como “ficción” se orienta en un sentido similar al de Díaz de la Serna cuando refiere al mito fundacional de la soberanía popular y la diferencia conocida entre pueblo evocado, pueblo existente y pueblo representante. Los dos encuentran también ciertas líneas de continuidad entre el desarrollo institucional e idiosincrático inglés y el norteamericano, aunque Díaz de la Serna privilegia el diálogo con el pensamiento francés de la época. Ciertamente, para ambos la imposibilidad de una demostración empírica es una característica necesaria de la soberanía popular como construcción política.

Es a partir de esa constatación que Díaz de la Serna nos invita a pensar la dimensión mítica de la historia de la soberanía remontándose a los fundamentos filosófico-políticos de la misma y, paralelamente, al derrotero de su constitución ¿En qué medida es mítica la historia de la revolución americana? ¿Por qué es la soberanía el concepto clave para comprender el carácter disruptivo del proceso político puesto en marcha en la antigua colonia británica? Tres sentidos fundamentales de esta noción convergen a lo largo del libro para esclarecer este enigma: la soberanía aparece como fundamento humano de la ley, como mito o semántica del relato fundacional de la nación americana, y como construcción del sujeto pueblo. Reforzando su lectura en términos contractualistas, Díaz de la Serna afirma que, como fundamento de la ley, la soberanía popular acabó con el estado de naturaleza al que habían regresado los americanos tras la declaración de su independencia. Como mito fundacional, la Constitución de 1787 habilita la sumisión de los individuos al Estado soberano y legitima la supremacía de la Constitución nacional por sobre las estatales. En tanto construcción del sujeto pueblo, este se constituye a sí mismo al tiempo que se erige como fundamento de la legitimidad del nuevo orden. Sin adentrarse en disquisiciones teóricas acaso necesarias, Díaz de la Serna recurre para analizar esta construcción a la clásica distinción entre *plebs* y *populus*: el pueblo comprende la totalidad de la comunidad —es así que “no puede tener enemigos”—, pero sólo puede ser tal como abstracción evocativa.

En los hechos, existe desconfianza hacia el pueblo como gobernante y temor ante la posibilidad de una *tiranía de la mayoría*.

La soberanía popular como fundamento de la legitimidad del nuevo régimen político y, a la vez, la desconfianza frente a las potencialidades del gobierno del pueblo, comprenden para nuestro autor la base sobre la cual se delinean los principales rasgos del republicanismo norteamericano. Las instituciones representativas, especialmente la división de poderes y el Senado, salvaguardarían la voluntad general frente a la amenaza de la voluntad de todos, erigiendo como representantes a los mejores hombres de la comunidad política. El federalismo, por otra parte, acabaría con otro de los problemas que se profundizan de la mano de la soberanía popular: el faccionalismo. Sin embargo, y contrariamente a lo que se suele afirmar, el diseño de esta ingeniería institucional no se alcanzó sin problemas sociopolíticos ni objeciones. Entre la sanción de los Artículos de la Confederación y Unión Perpetua en 1781 hasta la Constitución federal de 1787 se sucedieron una serie de crisis, enfrentamientos y debates que resultaron decisivos para el delineamiento de la constitución política más influyente de la modernidad, y que Díaz de la Serna narra con admirable lucidez. La comparación entre las constituciones confederal y federal es otro de los ejes sobresalientes de este ensayo, y permite elucidar el modo en que las dificultades visibles del ordenamiento diseñado por el Segundo Congreso Continental fueron dando lugar a las reivindicaciones nacionalistas que se plasmarían paradigmáticamente en *El Federalista*. *Los dioses llegaron tarde a Filadelfia* recoge buena parte de los argumentos reunidos en estos artículos para explicar el diseño que encarnará en la Constitución de 1787. A estos fines, resulta igualmente valiosa la reposición y puesta en relieve de la influencia de las constituciones estatales en la forma final de la Constitución.

Aunque se atribuye inspiración divina a los Padres Fundadores —y como señala Díaz de la Serna, es innegable que su labor fue extraordinaria— la Constitución estadounidense no hace más —ni menos— que plasmar el trabajo conjunto de aquella elite virtuosa llamada a gobernar, que supo combinar la idiosincrasia y el ordenamiento institucional existentes en América con nuevas instituciones sustentadas en el principio de la soberanía popular en función de su

principal interés: instaurar un gobierno nacional fuerte por sobre los poderes estatales. Para Díaz de la Serna, la Convención de Filadelfia fue entonces el momento culmine del proceso revolucionario iniciado con la Declaración de la Independencia en 1776. Fueron las particularidades del momento constituyente las que permitieron a la república norteamericana ofrecer un modelo político para la modernidad que comprenderá un precedente fundamental para todo el constitucionalismo posterior.

Tras fundamentar exitosamente por qué la Constitución de 1787 es, como expresión de la soberanía popular, el mito fundacional de la república norteamericana, Díaz de la Serna concluye preguntándose —y preguntándonos— por la pertinencia de la continuidad de aquella forma política en los tiempos que corren. De esta manera, su ensayo nos invita a pensar el perpetuo problema de la mejor forma posible de convivencia entre los hombres a la luz de los acontecimientos y reflexiones que suscitó la independencia estadounidense y su posterior constitución federal. Nos encontramos, sin dudas, ante un trabajo recomendable y accesible aún para un público no especializado en el siempre apasionante tema de la soberanía y la condensación de sus sentidos en uno de los momentos más importantes de la historia política de la modernidad.

Sabrina Morán
Instituto de Investigaciones “Gino Germani”, Universidad de Buenos Aires y
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina
Correo electrónico: sbrnmoran@gmail.com
ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3024-8256>